**Check-List - Plantilla de evaluación para estudios de Investigación**

**Ayuda para facilitar la comprensión**

**del apartado A.3. sobre protección de datos**

|  |
| --- |
| **1. CONCEPTO DE DATO PERSONAL Y DE TRATAMIENTO DE DATOS**  |

**Dato personal**: toda información sobre una persona física identificada o identificable («el interesado»); se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.

**Tratamiento de datos**: cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales o conjuntos de datos personales, ya sea por procedimientos automatizados o no, como la recogida, registro, organización, estructuración, conservación, adaptación o modificación, extracción, consulta, utilización, comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo o interconexión, limitación, supresión o destrucción.

|  |
| --- |
| **2. SOBRE LA INFORMACIÓN DEL ESTUDIO**  |

En primer lugar, tiene que **elaborar (y entregar a los participantes) un pequeño documento informativo en el cual describa brevemente su proyecto. Ver modelo.**

**-**Si se van a hacer grabaciones, es importante explicar qué se va a hacer con los datos de las grabaciones y, en su caso, a quién/quienes va a comunicar estos datos (si se nos da el caso).

Por ejemplo, si el estudiante/investigador va a publicar los resultados, se puede poner "en caso de publicaciones, ponencias, etc. sus datos serán anonimizados sin la posibilidad de identificación de su persona".

Si se publican datos no anonimizados debe recoger el consentimiento de la persona participante (apartado **“Otros consentimientos”** del modelo de consentimiento).

También hay que informar de lo siguiente: "Los datos serán conservados exclusivamente por el periodo de tiempo necesario para los fines de la investigación desarrollada y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicho tratamiento, sin perjuicio de lo que se disponga en las leyes sectoriales de aplicación."

|  |
| --- |
| **3.ENCUESTAS/CUESTIONARIOS/ENTREVISTAS**  |

**Me estoy planteando hacer una encuesta/cuestionario/entrevista ¿Qué tengo que tener en cuenta en materia de protección de datos personales?**

A la hora de diseñarla, tiene que tener en cuenta que se tiene que proporcionar al interesado información relativa a la finalidad de la misma, con una breve descripción del estudio que se pretende realizar. Y también lo que se va a hacer con sus datos personales, es decir, a quiénes se van a comunicar esos datos y cómo ejercer los derechos y la información adicional indicada en el artículo 13 RGPD.

Una vez que ya se ha informado al interesado/a, tiene que recabar su consentimiento. Recuerda que siempre hay que hacerlo antes de completar la encuesta. El RGDP define el consentimiento como “toda manifestación de voluntad libre, específica, informada e inequívoca por la que el interesado acepta, ya sea mediante una declaración o una clara acción afirmativa, el tratamiento de datos personales que le conciernen”. No olvides que al hacer la pregunta sobre si presta el interesado el consentimiento, tienes que asociar el consentimiento a la finalidad de la encuesta/cuestionario/entrevista.

El interesado debe tener la posibilidad de retirar dicho consentimiento en cualquier momento. A través de la sede electrónica de la UGR hay un [procedimiento](https://sede.ugr.es/procs/Proteccion-de-datos-personales-Ejercicio-del-derecho-a-retirar-el-consentimiento-prestado/) habilitado para retirada de consentimiento.

Si el estudiante/investigador tiene la intención de comunicar tales datos recibidos a una tercera persona o institución, hay que solicitar el consentimiento expreso para realizar esta comunicación. “Doy mi consentimiento expreso a que se comuniquen mis datos a \*\*\* con la finalidad \*\*\*,”, siempre con la alternativa SI/NO. Este consentimiento es independientemente del prestado para el cuestionario/encuesta/entrevista.

- Si se han recogido los datos sobre la base del consentimiento no puede haber ningún tratamiento ulterior fuera de lo que previamente se consintió. Un tratamiento ulterior exigiría la obtención de un nuevo consentimiento o una nueva base jurídica. La respuesta la puedes encontrar también [aquí](https://commission.europa.eu/law/law-topic/data-protection/rules-business-and-organisations/principles-gdpr/purpose-data-processing/can-we-use-data-another-purpose_en). El incumplimiento está tipificado en el artículo 72 d LOPDGDD (apartado d).

Igualmente, si quiere publicar el resultado de la encuesta, cuestionario o entrevista de manera que aparezca algún dato personal, o de forma que pueda existir la posibilidad de hacer identificable a alguna persona, tiene que solicitar el consentimiento para esa finalidad. Ahora bien, esto no es lo habitual porque en la mayoría de los casos cuando se publica el resultado, hay un proceso previo de anonimización de datos, de tal forma que no se publican datos personales.

En algunos casos, en el marco de una investigación se realizan sorteos y se publica quién ha sido el ganador. Hay que informar en la encuesta dónde exactamente se van a publicar los datos personales no anonimizados. Por ejemplo, Redes Sociales o Página Web UGR.

|  |
| --- |
| **4. DIFUSIÓN ONLINE/PAPEL DE ENCUESTAS**  |

**Una vez que tenga la encuesta, la quiero divulgar online para que los interesados contesten online ¿Qué tengo que tener en cuenta en materia de protección de datos personales?**

Aquí hay dos cuestiones diferentes. En *primer lugar*, saber cómo se hace una encuesta online, y en *segundo lugar*, cómo se da difusión a esta encuesta.

**- En cuanto a la primera cuestión**, la UGR pone a disposición de la comunidad universitaria herramientas para la elaboración y tratamiento de encuestas. Puede utilizar “Limesurvey” o “Google Forms”. Independientemente de la herramienta que utilice, en materia de datos personales tienes que saber:

* En primer lugar, los participantes tienen que marcar la casilla del consentimiento (con la información previa y finalidad del estudio):

Presto mi consentimiento a la participación en el estudio y al tratamiento de mis datos personales.

* Antes de “dar a enviar la encuesta” tiene que aparecer la información básica en materia de protección de datos, que se indica a continuación:

|  |
| --- |
| **Información básica sobre protección de datos** |
| **Responsable:** | UNIVERSIDAD DE GRANADA |
| **Finalidad:** | La finalidad del tratamiento es la gestión de encuestas y sondeos de la Universidad de Granada |
| **Legitimación:** | La Universidad de Granada se encuentra legitimada para tratar sus datos en base al artículo 6.1.a) RGPD: El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. |
| **Destinatarios:** | No se prevén comunicaciones de datos. ***En caso de comunicar datos personales a terceros, hay que indicarlo en este apartado.***  |
| **Derechos:** | La persona interesada tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de sus datos, como se explica en la información adicional. |
| **Información Adicional:**  | Puede consultar la información adicional a continuación: [sl.ugr.es/0cR3](http://sl.ugr.es/0cR3) | Generador de Códigos QR Codes |

**- En cuanto a la segunda cuestión**, si necesitas dar difusión a esta encuesta entre el profesorado y/o personal técnico, de gestión y de la administración de servicios de la UGR, puedes utilizar el canal noticias@listas.ugr.es. Es una lista para transmitir información general universitaria. Los mensajes pasan por un moderador, que autoriza o no su envío. En cambio, si necesitas enviar la encuesta al estudiantado, tienes que utilizar la lista de distribución infoestudiantado@listas.ugr.es. Hay que indicar que estás realizando una encuesta en el marco de una determinada asignatura o TFG/TFM.

**- Si quiero hacer una encuesta en papel (en vez de online) ¿qué tengo que hacer?**

Igualmente, antes del cuestionario tiene que aparecer la información del estudio y además que preste el consentimiento para participar en el cuestionario/entrevista.

Y, después de la estructura de la encuesta/entrevista, tiene que incluirse la información básica sobre protección de datos (en la pregunta anterior puede ver el cuadrito donde aparece “la información básica sobre protección de datos”).